

Cerámica Arroyo El Burgo, S.L., para el ejercicio de la actividad de fabricación de productos cerámicos en la instalación situada en C/ Vega del Burgo, s/n, del término municipal de Los Corrales, en la provincia de Sevilla (AAI/SE/168).

Sevilla, 30 de enero de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre información pública con motivo de la ejecución de la obra «Colectores de Aguas Residuales Urbanas de la Aglomeración Urbana de Bolonia - El Lentiscal, T.M. Tarifa (Cádiz)», Clave: A5.311.906/0411, en el término municipal de Tarifa, a efectos de trámite medioambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a información pública el Proyecto «Colectores de Aguas Residuales Urbanas de la Aglomeración Urbana de Bolonia - El Lentiscal, T.M. Tarifa (Cádiz)», Clave: A5.311.906/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal Tarifa (Cádiz), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El objeto del proyecto es la definición y valoración de las obras necesarias para la recogida y transporte por gravedad de las aguas fecales de la aglomeración urbana Bolonia - El Lentiscal, en el T.M. de Tarifa (Cádiz), hasta el punto de unificación, desde donde serán impulsadas hasta la futura Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Bolonia.

Además de lo expuesto en cuanto a las aguas fecales, es también objeto del proyecto la definición de las obras necesarias para el transporte de las futuras aguas resultantes del tratamiento terciario de la EDAR de Bolonia hasta las cercanías de la aglomeración urbana de El Lentiscal.

Por último, el proyecto incluye la ejecución de una conducción de desagüe submarina, que servirá tanto para el alivio de la estación de bombeo en caso de fallo múltiple (fallo de bombas y/o suministro eléctrico y grupo electrógeno) como para el vertido del agua depurada cuando ésta no reúna los requisitos de depuración exigidos para verter a cauce público.

2. Descripción de las obras.

Las actuaciones proyectadas consisten en el tendido de dos colectores principales, Colector Norte y Colector Sur, que discurrirán por gravedad hasta las proximidades del Arroyo del Pulido, donde ambos colectores se unifican en un pozo de registro acometiendo a la Estación de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) un único colector de conexión. Desde la EBAR las aguas residuales urbanas serán impulsadas hasta el emplazamiento de la futura EDAR.

Además, se ejecutará una conducción de desagüe que partirá desde la EDAR, pasará por las inmediaciones de la EBAR y terminará en un tramo submarino que desaguará al mar. Esta conducción de desagüe submarina servirá para verter las aguas

procedentes de la EDAR y también como aliviadero de la EBAR en caso de fallo.

A continuación se resumen las características de las principales actuaciones proyectadas:

- Colector Norte.- Este colector transcurrirá por el arcén derecho de la carretera de acceso a la Ensenada de Bolonia CA-2216. El colector será de PVC, con un diámetro exterior de 315 mm y una longitud total de 1.862,93 metros (819,19 metros el colector principal y 1.043,74 metros los ramales secundarios), que se colocará siempre bajo rasante y con una profundidad de zanja media en torno a 1,60 metros.

- Colector Sur. Este colector transcurrirá inicialmente paralelo al vial de acceso por su margen derecho, sentido Bolonia, para seguidamente discurrir bajo rasante del vial principal de acceso al núcleo del Lentiscal por el centro del mismo, hasta llegar a la futura ubicación de la EBAR en las inmediaciones del Arroyo del Pulido. El colector será de PVC, con un diámetro exterior de 315 mm y una longitud total de 2.364,66 metros (781,66 metros el colector principal y 1.583 metros los ramales secundarios), que se colocará siempre bajo rasante y con una profundidad de zanja media en torno a 2,60 metros.

- Estación de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR). La totalidad de las aguas fecales del núcleo urbano son finalmente conducidas por los colectores principales hasta la EBAR, ubicada en las inmediaciones de la desembocadura al mar del Arroyo del Pulido, más concretamente en su margen derecha, aguas abajo de la estructura de paso del vial urbano.

La cántara de bombeo y el pozo de gruesos de la EBAR, quedarán ocultos al peatón al estar protegidos por una edificación cerrada en altura, de tipología similar a las «viviendas en corrales» de la zona, teniendo a su vez anexo otro de similares características arquitectónicas, donde quedarán al resguardo los cuadros eléctricos, transformador y grupo electrógeno.

- Tubería impulsión desde la EBAR a la EDAR. Se trata de una tubería de polietileno, con un diámetro de 200 mm y una longitud total de 997 metros.

- Tubería de agua tratada de la EDAR hasta el núcleo urbano. Se trata de una tubería de polietileno, con un diámetro de 110 mm y una longitud total de 466 metros.

- Conducción de desagüe submarina. Se trata de una tubería de polietileno, que tendrá un diámetro de 200 mm, con una longitud total de unos 1.365 metros, de los cuales aproximadamente 240 metros serán de tramo submarino. Esta conducción irá desde la EDAR hasta el mar a unos 210 metros de la costa, pasando por las inmediaciones de la EBAR.

Como obras complementarias se realizarán:

- Hincas en tres puntos bajo la carretera CA-2216, con un total de 76 metros y tubo de acero al carbono de 500 mm de diámetro.

- Pozos de registro y arquetas para válvulas, ventosas y desagües.

- Aliviadero para la EBAR, mediante tubería de polietileno de 200 mm de diámetro.

- Válvula difusora «pico de pato» para descarga submarina.

- Edificio para el bombeo y sus accesorios, así como para la instalación eléctrica y el telecontrol por PLC, con una superficie total de 125 m².

3. Propietarios afectados.

La relación de propietarios afectados por las obras del presente proyecto es la siguiente:

Núm. Finca	Polígono	Manzana	Parcela	Propietario	Datos de Ocupación (m ²)			
					Expropiación		Servid.	Ocupación Temporal
					Pozo y Arquetas	EDAR		
1	16	-	09030	Desconocido	422,82	289,93	9.597,46	12.194,16
2	16	09745	01	En investigación art. 47 Ley 33/2003	-	-	-	315,48
3	16	11745	01	En investigación art. 47 Ley 33/2003	-	-	-	265,01
4	16	11745	06	Rivera Aguilar Josefa	-	-	-	215,74
5	16	11745	05	Serrano Iglesias María	-	-	38,87	-
6	16	10747	05	Junta de Andalucía	4,00	-	90,90	131,04
7	16	11735	01	En investigación art. 47 Ley 33/2003	8,00	-	133,84	217,63
8	16	10735	07	Junta de Andalucía	4,00	-	117,93	197,26
9	16	13712	01	Ayuntamiento de Tarifa	8,00	-	249,55	539,11
10	16	14711	09	Perea Iglesias Manuel	-	-	63,67	-
11	16	14711	04	Dorre Siegfried	4,00	-	89,92	299,84
12	16	14711	01	Ayuntamiento de Tarifa	16,00	-	388,76	522,87
13	16	14707	01	Román González Antonia (Herederos de)	8,00	-	128,62	233,79
14	16	14693	01	Ayuntamiento de Tarifa	8,00	-	138,60	445,86
15	16	12707	01	Fernández Román Manuel (Herederos de)	-	-	-	132,36
16	16	12707	02	Fernández Iglesias Beatriz / Muñoz Iglesias Julio	-	-	-	242,75
17	16	12702	01	En investigación art. 47 Ley 33/2003	-	-	-	84,61
18	16	12703	01	Ayuntamiento de Tarifa	8,00	-	83,16	152,64
19	16	12738	01	Jiménez López Francisco	20,00	-	347,10	818,79
20	16	-	00339	Ayuntamiento de Tarifa	-	52,40	140,00	179,09
21	16	-	00334	En investigación art. 47 Ley 33/2003	7,48	-	125,36	19,31
22	16	-	00335	Ragel González Joaquín	-	-	10,06	150,55
23	16	-	00362	Reina García Encarnación, Racero Romero Francisco, Navarro Jiménez Ana María	1,43	-	84,84	147,67
24	16	-	00362	Reina García Encarnación, Racero Romero Francisco, Navarro Jiménez Ana María	-	-	15,04	9,43
25	16	-	09025	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir - Ministerio de Obra	-	-	18,00	30,17
26	16	-	00321	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.	-	-	-	134,86
27	16	-	09522	Desconocido	-	-	-	62,65
28	16	-	00321	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.	8,00	-	151,10	363,46
29	16	-	00323	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.	8,00	-	591,23	2.059,67
30	16	-	00345	Ariza Ruiz Juan, Domínguez López Manuel, Castro Casas Alfonso	8,00	-	143,43	258,30
31	16	-	09011	Ayuntamiento de Tarifa	24,00	-	1.211,61	5,53
32	16	-	09002	Ayuntamiento de Tarifa	-	-	123,64	47,03
33	17	-	00003	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.	4,00	-	446,93	584,34
34	16	-	00324	Jiménez Chico Antonio	23,41	-	396,26	692,62
35	17	-	00001	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.	-	-	-	56,78
36	17	-	09004	Ayuntamiento de Tarifa	-	-	22,43	49,67
37	16	-	00336	Ayuntamiento de Tarifa	24,00	-	375,36	731,96
TOTALES					619,14	342,33	15.323,66	22.592,03

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados, si los hubiera, puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Cádiz, en cuyas oficinas y, durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

Cádiz, 5 de febrero de 2009.- La Directora, María Gemma Araujo Morales.